



# Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores  
www.hernandarias.gov.py  
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462  
intendencia@hernandarias.gov.py  
Alto Paraná Paraguay

Hernandarias, 18 de Febrero de 2020.

## RESOLUCIÓN N° 801/20 (OCHOCIENTOS UNO)

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN N° 2005/18 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y SE APRUEBA EL NUEVO ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL N° 101/19 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 CONSIDERANDO EN LA MISMA LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS.-----

**VISTO:** La necesidad de implementar la estructura organizacional de la Institución Municipal y establecer normas, funciones y procedimientos a cada área estructurada para que la misma tenga una buena coordinación, control, funcionalidad y responsabilidad Y.

**CONSIDERANDO** : Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal", establece que son atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la Municipalidad b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas c) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad como dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas"; Por Tanto.

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS

#### EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

#### RESUELVE

**ART.1°** : APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 2005/18 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y SE APROBAR EL NUEVO ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL N° 101/19 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 CONSIDERANDO EN LA MISMA LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, quedando de la siguiente manera:





# Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores  
www.hernandarias.gov.py  
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462  
intendencia@hernandarias.gov.py  
Alto Paraná Paraguay

## MISION

Administrar eficientemente los recursos y proporcionar servicios de calidad a los habitantes del municipio, dentro del marco de una gestión abierta, democrática, participativa, solidaria y transparente que promueva la igualdad de oportunidades y contribuya a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

## VISION

Ser un municipio altamente productivo que promueve el desarrollo económico y social, alineado al proceso de desarrollo nacional, potenciando el sector productivo, la agricultura, la industria y el turismo.

## VALORES

### **Compromiso con la comunidad**

Asumimos el compromiso de continuar con el máximo esfuerzo por la consecución de nuestras metas en busca del logro de los fines que persigue cada acción.

### **Democrático y Participativo**

Dar oportunidad a los ciudadanos en la toma de las decisiones políticas.

### **Solidario**

Nuestra contribución alcanza a todos los sectores de la comunidad y el esfuerzo se orienta a cumplir con todos los grupos, especialmente con los menos favorecidos con el objetivo de construir igualdad y mejores oportunidades para todos.

### **Transparencia**

Entendemos que el conocimiento público de las motivaciones, acciones y resultados de nuestra gestión es el norte de nuestro accionar diario, además de nuestra disposición de brindar la información que se requiera en forma oportuna y efectiva.

### **Responsabilidad social**

Nuestro accionar tiene como finalidad el bien común y este se construye con la utilización de recursos públicos por lo que somos responsables con la sociedad del adecuado uso de los bienes y sus resultados en beneficio general.

